MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA MEC/BID 02/2012

"Adquisición de Pasajes Aéreos con Contrato Abierto – ID Nº 234.688"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorandum Nº 177/2012 por el **Abog. Jorge Ayala Stumpfs** en representación de la Gerencia Administrativa - Financiera, **Econ. Arnaldo Morales** en representación de la Coordinación Administrativa, y el **Lic. Gerardo Meira** en representación de la Coordinación de Contrataciones como miembro certificado por la DNCP, todos funcionarios de la UCP- MEC/BID, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/2012 – "Adquisición de Pasajes Aéreos con Contrato Abierto – ID Nº 234.688"**, realizada atendiendo el Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Por Resolución Nº 22/2012 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos con Contrato Abierto – ID Nº 234.688",** conforme a la modalidad de Contratación Directa.

Dicho llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, bajo la modalidad Contrato Abierto, identificado con el ID Nº 234.688, por un monto total igual a Gs. 55.000.000.-

Al tratarse de un contrato abierto por montos se deja constancia que el monto minimo se fijo en Gs. 30.000.000 y el monto máximo en Gs. 55.000.000.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realiza con Contrato Abierto y conforme a los créditos presupuestarios del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"

El rubro a afectar es el 230 "Pasajes y Viaticos", Fuente de Financiamiento 10 y 20, por un monto total previsto igual a Gs. 55.000.000 para el ejercicio fiscal 2012.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 21 de mayo de 2012, habiéndose cumplido el plazo establecido para la recepción de ofertas se constata que no se cuentan con la cantidad de oferentes mínimos para proceder al acto de apertura de ofertas, conforme lo establece el Art 34°, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

En este sentido se procedió conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009, consecuentemente se labró el Acta respectiva y se resolvió la prorroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas para el día lunes, 28 de mayo de 2012.

La prórroga fue instrumentada a través de la addenda N° 2, la cual fue comunicada a la DNCP y a los potenciales oferentes, haciendo la salvedad que los documentos presentados en la primera convocatoria mantenían su validez y los plazos serían reducidos en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados.

En atención a lo dispuesto, en fecha 28 de mayo, habiéndose cumplido el nuevo plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de la oferta presentada para el concurso según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio Total de las Ofertas (IVA Incluido)	Porcentaje de recargo sobre precio impreso en el boleto	Ofertas en Letras	Constancia SIPE
1	Premier Viajes S.R.L.	55.000.000.-	0%	Guaraníes cincuenta y cinco millones.	Presenta SIPE Nº 1.190.703

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica

de carácter sustancial y formal solicitada en el punto 10 de la invitación realizada a la empresa conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGAL	
DOCUMENTOS	**Premier Viajes S.R.L.**
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	CUMPLE
Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 3.**	CUMPLE
Los oferentes deberán contar con un mínimo de 2 (dos) años de antigüedad en el mercado para lo cual deberán presentar, constitución de sociedad, RUC o documento similar.	CUMPLE
Copia simple de los Balances de los últimos dos (2) ejercicios fiscales, presentados a la S.S.E.T.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución.	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGAL	
DOCUMENTOS	**Premier Viajes S.R.L.**
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE

Por lo expuesto se concluye que la oferta presentada por la empresa **Premier Viajes S.R.L.** CUMPLE con los requerimientos legales establecidas en la carta de invitación y consecuentemente podrá ser analizado en las siguientes etapas de evaluación.

5. VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en la oferta conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Monto Mínimo	Monto Máximo	Porcentaje de recargo sobre precio impreso en el boleto
1	90121502-002	Pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad, con cobertura de cualquier parte del mundo.-	30.000.000	55.000.000	0% (cero porciento)

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Premier Viajes S.R.L.
Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.	CUMPLE
Emisión de boletos en días no hábiles.	CUMPLE
Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Premier Viajes S.R.L.
Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.	CUMPLE
Reserva de hoteles en el país y en el exterior.	CUMPLE
Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.	CUMPLE
Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.	CUMPLE
Confidencialidad.	CUMPLE
Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.	CUMPLE
Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.	CUMPLE

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL OFERENTE

Si bien en el punto 17 del Pliego de Bases y Condiciones establece la verificación de los ratios solo para casos de empate, este comité de evaluación considero importante verificar los cumplimientos de los Ratios de Liquidez y de Endeudamiento de la empresa.

En este sentido se presenta el cuadro de ratios analizados en base a los datos proveídos por el propio oferente en su oferta:

Ratio de Liquidez

DATOS	Premier Viajes S.R.L.			
	AÑO		PROMEDIO	INDICE
	2010	2011		
ACTIVO CORRIENTE	2.129.305.707	3.940.650.166	6.069.955.873	3,51
PASIVO CORRIENTE	622.029.775	1.109.756.911	1.731.786.686	

Ratio de Endeudamietno

DATOS	Premier Viajes S.R.L.			
	AÑO		PROMEDIO	INDICE
	2010	2011		
PASIVO TOTAL	622.029.775	1.109.756.911	1.731.786.686	0,28
ACTIVO TOTAL	2.170.929.295	3.987.363.919	6.158.293.214	

En relación a los ratios analizados en base a lo solicitado en el P.B.C. y a los datos proveídos por el propio oferente en su oferta, manifestamos que cumplen con los criterios solicitados Ratio de Liquidez mayor que 1 y Ratio de Endeudamiento menor que 0,80.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y comparación de ofertas establecidas en la carta de invitación, a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación que en el punto 19 y siguiente establece: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL. Se aplicará la modalidad de Contrato Abierto, siendo el monto mínimo de Gs. 30.000.000 y el máximo de 55.000.000. La convocante solo está obligada a ejecutar el monto mínimo indicado dentro del periodo de vigencia del contrato.*", este comité de evaluación sugiere que la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresa **Premier Viajes S.R.L.** considerando que la misma cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas solicitadas y presenta el precio evaluado más bajo, según el siguiente detalle de porcentaje de recargo y montos minimos y máximos:

Empresa: **Premier Viajes S.R.L.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Monto Mínimo	Monto Máximo	Porcentaje de recargo sobre precio impreso en el boleto
1	90121502-002	Pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad, con cobertura de cualquier parte del mundo.-	30.000.000	55.000.000	0% (cero porciento)

Monto Mínimo: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).-
Monto Máximo: Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones).-

Es nuestro informe,

Abog. Jorge Ayala Stumpfs
Gerencia Administrativa - Financiera
UCP MEC-BID

Econ. Arnaldo Morales
Coordinación Administrativa
UCP MEC-BID

Lic. Gerardo Meira
Coordinación de Contrataciones
UCP MEC – BID